



PERÚ

Ministerio  
de Educación

Dirección Regional  
de Educación de  
Lima Metropolitana

Unidad de Gestión  
Educativa Local N° 02

Área de Gestión de la  
Educación Básica Regular y  
Especial

"Año de Buen Servicio al Ciudadano"

San Martín de Porres,

06 JUL. 2017

**OFICIO MÚLTIPLE N° 0287 -2017-MINEDU/UGEL 02 – AGEBRE/EEI**

Señores:

**DIRECTORES DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL NIVEL INICIAL**

Presente

**ASUNTO : CONFORMACIÓN DE COMITÉS DE EVALUACIÓN ORDINARIA DEL DESEMPEÑO DOCENTE NIVEL INICIAL DE EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR – Tramo 1**

**REF. : OFICIO MULTIPLE N°09 – 2017-MINEDU/VMGP-DIGEDD**

Es grato dirigirme a usted para informarle que el 26 de mayo del 2017, la Dirección de Evaluación Docente publicó en su portal [www.evaluaciondocente.perueduca.pe](http://www.evaluaciondocente.perueduca.pe) la relación de los docentes a ser evaluados este año en la Evaluación Ordinaria de Desempeño para Profesores de Instituciones Educativas del Nivel Inicial de la Educación Básica Regular de la Carrera Pública Magisterial.

Mediante la Resolución de Secretaría General N°141-2017-MINEDU de fecha 26 de mayo del 2017, "Norma que regula la Evaluación Ordinaria de Desempeño para Profesores de Instituciones Educativas del Nivel Inicial de la Educación Básica Regular de la Carrera Pública Magisterial" establece en el numeral 5.4.1 los criterios para la conformación del Comité de Evaluación de I.E. integrado por los miembros que se detallan a continuación:

- a) El Director de la IE, quien lo preside.
- b) El Subdirector de la IE o, en su defecto, un docente par.
- c) Un docente par.

Si hay más de un subdirector designado en la IE, integra el comité el subdirector del Nivel Inicial, o en su efecto, el del nivel primaria.

Finalmente, el plazo para conformar el Comité de Evaluación (R.M. N°317-2017-MINEDU) vence el 10 de julio del 2017.

Atentamente,



**LIC. DORIS MARTHA MELGAREJO HERRERA**  
Directora de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 02  
Rímac.

BLISJAGEBRE  
FSC/EEI